



AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)
Nº 2/2024 (MANDATO 2023-2027), DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA EL
27 DE MARZO DE 2024.**

San Antolín de Ibias, a 27 de marzo de 2024.

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Gemma Álvarez Cereigido (Grupo Político Municipal Popular).

Grupo Político Municipal Popular: Dña. María Isabel Villar Arandojo, D. Manuel Cadenas Rivera, y D. César Abad Villanueva.

Grupo Político Municipal Socialista: Dña. Silvia Méndez Abello, Dña. Beatriz Bastos Conde, D. Marcos Rodríguez Méndez, y D. Antonio Villar Trevejo.

Grupo Político Municipal Foro Asturias: Dña. Sandra Linares Fernández.

Secretario-Interventor: Jesús Amador Barcia Barrero.

Hora de inicio: 12:00 horas.

Hora de finalización: 12:32 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 12:00 horas, tras convocatoria efectuada por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto n.º 45/2024 de 22 de marzo de 2024 se reúnen en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Gemma Álvarez Cereigido, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Parte resolutive de la sesión:

1. Aprobación del acta de la sesión n.º 14/2023 ordinaria, celebrada el 26 de diciembre de 2023; de la sesión n.º 15/2023 extraordinaria y urgente, celebrada el 29 de diciembre de 2023; y de la sesión n.º 1/2024 extraordinaria y urgente, celebrada el 14 de febrero de 2024.
2. Propuesta de festivos locales del Ayuntamiento de Ibias para el año 2025.



Parte de la sesión de control de los demás órganos de la Corporación

3. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía: desde el n.º 330/2023 de 20 de diciembre al n.º 341/2023 de 29 de diciembre; y del 1/2024 de 3 de enero al 44/2024 de 22 de marzo.
4. Dación de cuenta del período medio de pago a proveedores correspondiente al 4º trimestre de 2023.
5. Mociones.
6. Ruegos y preguntas.

Parte resolutive de la sesión:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 14/2023 ORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023; DE LA SESIÓN N.º 15/2023 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023; Y DE LA SESIÓN N.º 1/2024 EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2024.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF, en adelante) la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta de las siguientes sesiones:

- Acta de la sesión n.º 14/2023 ordinaria, celebrada el 26 de diciembre de 2023.

No existiendo observaciones, el acta de la sesión es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con nueve (9) votos a favor.

- Acta de la sesión n.º 15/2023 extraordinaria y urgente, celebrada el 29 de diciembre de 2023.

No existiendo observaciones, el acta de la sesión es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con nueve (9) votos a favor.

- Acta de la sesión n.º 1/2024 extraordinaria y urgente, celebrada el 14 de febrero de 2024.

No existiendo observaciones, el acta de la sesión es aprobada por ocho (8) votos a favor de los/as Sres./as Álvarez Cereigido, Villar Arandojo, Cadenas Rivera, Abad Villanueva, Linares Fernández, Méndez Abello, Bastos Conde, y Rodríguez Méndez; con una (1) abstención del Sr. Villar Trevejo (al no asistir a la referida sesión).





2.- PROPUESTA DE FESTIVOS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS PARA EL AÑO 2025.

El Secretario-Interventor procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 25 de enero de 2024, se recibió en el Ayuntamiento escrito remitido por el Servicio de Ordenación Laboral de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias; solicitando del Ayuntamiento la propuesta de determinación de fiestas locales para el año 2025 (de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, declarado vigente por la disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo),

En base a ello,

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

PRIMERO. Fijar como fiestas locales del Ayuntamiento de Ibias para el año 2025 las siguientes fechas:

- 18 de agosto de 2025 (Lunes, San Donato).

- 9 de septiembre de 2025 (Martes, Santo Antolin).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a al Servicio de Ordenación Laboral de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Fijar como fiestas locales del Ayuntamiento de Ibias para el año 2025 las siguientes fechas:



- 18 de agosto de 2025 (Lunes, San Donato).

- 9 de septiembre de 2025 (Martes, Santo Antolín).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a al Servicio de Ordenación Laboral de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA: DESDE EL N.º 330/2023 DE 20 DE DICIEMBRE AL N.º 341/2023 DE 29 DE DICIEMBRE; Y DEL 1/2024 DE 3 DE ENERO AL 44/2024 DE 22 DE MARZO.

Queda dada cuenta a los miembros presentes en la sesión sin que se produzcan intervenciones.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2023.

El Secretario-Interventor informa a los Sres. Concejales del período medio de pago a proveedores correspondiente al cuarto trimestre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Queda dada cuenta a los miembros presentes en la sesión, y los Sres. Concejales se dan por enterados sin que se produzcan intervenciones.

5.- MOCIONES.

5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Se procede a dar lectura al texto de la siguiente moción, registrada con fecha 19 de marzo de 2024, y número de registro de entrada 325:





"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE IBIAS PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En aplicación de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y conforme a su artículo 15 el Consejo de Ministros aprobó, el pasado 12 de diciembre de 2023, el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2024-2026 así como el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2024.

En dicho Acuerdo se fija un objetivo de déficit para el conjunto de Administraciones del Estado del 3% del PIB en 2024 (2,7% en 2025 y 2,5% en 2026). Un Acuerdo y unos objetivos, recordemos, que han sido aprobados por Bruselas.

El documento, que recibió la aprobación de Bruselas, recoge el objetivo del 3% de déficit repartido por subsectores de una forma más estricta para Comunidades Autónomas y Entidades Locales, exigiendo a Comunidades Autónomas equilibrio presupuestario y a las Entidades Locales un superávit presupuestario de +0,2%.

El Gobierno de España ha intentado durante estos años de gobierno dar mayor margen de financiación a las Comunidades Autónomas que son quienes garantizan el Estado de Bienestar. Son las competentes en prestar los servicios públicos básicos de Sanidad, Educación y Protección Social. Y, en este mismo sentido, se ha llevado a aprobación una senda de estabilidad que supone una flexibilización en las metas para Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

De este modo, frente al objetivo inicial de equilibrio presupuestario para el conjunto de las CCAA, se plantea un déficit del 0,1% en 2024, tal y como se propuso en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, obteniendo informe favorable en su sesión de 11 de diciembre. En las EELL, tal y como se propuso en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), los ayuntamientos y demás entes locales ya no tendrían que alcanzar un superávit del 0,2% en 2024 y se situarían en equilibrio presupuestario.

Se trata por tanto de un margen adicional para CC.AA. y EE.LL de tres décimas más, equivalente a más de 4.570 millones de euros (4.573,2 millones), que recaen sobre la Administración General del Estado.

- Una décima más de margen para las CCAA: más de 1.500 millones de euros adicionales de margen presupuestario.*
- Dos décimas más de margen para las EELL: más de 3 mil millones de euros adicionales de margen presupuestario.*



Pero pese a la flexibilización para CC.AA y EE.LL, que estas medidas significan, el PP tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado ha unido sus votos con los de la extrema derecha para rechazar estos acuerdos, a pesar de que a quien más perjudica con ello es a los gobiernos autonómicos y locales.

Es decir, el PP vota en contra de un Acuerdo del Gobierno de España, que claramente perjudica los intereses económicos de nuestro ayuntamiento y, por ende, a todos los ibienses.

La senda de estabilidad propuesta se ha aprobado en el Congreso dos veces, el 10 de enero y nuevamente, el 29 de febrero, con el voto en contra del PP. Al ser rechazados, en su primer intento, en el Senado, el Gobierno presentó de nuevo los objetivos de estabilidad a ambas Cámaras, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.6 de la LEPSF, volviendo a ser rechazado en el Senado, en segunda vuelta. De esta manera los objetivos de déficit para Administración Central, CC.AA y EE.LL serán finalmente los fijados en el Programa de Estabilidad del mes de abril, que cuenta ya con la aprobación de las autoridades europeas.

Es decir, el resultado de un nuevo rechazo del PP y Vox en el Senado a la senda de estabilidad, conlleva la reducción de la capacidad de financiación vía déficit que tendrán CCAA y Entidades Locales.

Una reducción de la capacidad de gasto que tendrá el ayuntamiento de Ibias en sus cuentas públicas, pues tendrán que pasar a contemplar en ellas ahora un superávit del 0,2% en 2024. Situación que claramente perjudicará a la ciudadanía de Ibias.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de IBIAS solicitamos a los demás Grupos Municipales y al Pleno Municipal, el apoyo a los siguientes

ACUERDOS:

1. Manifiesta su apoyo al Acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el año 2024, así como al Plan de Reequilibrio elaborado por el Gobierno de España, que contempla el equilibrio presupuestario en la Administración Local para 2024.

2. Insta al Gobierno Municipal a que informe de las consecuencias previsibles del boicot del PP a la senda de estabilidad en los Presupuestos Municipales.

3. Exigimos que el Gobierno Municipal explique por qué los partidos que lo sustentan han otorgado menos capacidad de gasto en las competencias que les son propias a las entidades locales, y que impactan en el bienestar de la ciudadanía y en el tejido productivo local.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

En IBIAS, a 18 de Marzo de 2024"

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación por la Sra. Alcaldesa la moción del Grupo Municipal Socialista sobre los objetivos previstos en la LOEPSF; y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias NO APRUEBA la misma, con cuatro (4) votos a favor de los/as Sres./as Méndez Abello, Bastos Conde, Rodríguez Méndez, y Villar Trevejo; y cinco (5) votos en contra de los/as Sres./as Álvarez Cereigido, Villar Arandojo, Cadenas Rivera, Abad Villanueva, y Linares Fernández.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Méndez Abello.

6.1- La Sra. Méndez Abello pregunta cuál es la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, y si se está cumpliendo.

La Sra. Alcaldesa responde que la periodicidad de las sesiones ordinarias es de cada dos meses. Explica que no se ha convocado de forma bimensual porque se ha buscado acompañar las sesiones con los asuntos a tratar, ahorrando gastos.

La Sra. Méndez Abello indica que la celebración de sesiones ordinarias es un derecho de los concejales y ciudadanos, y que su no celebración contradice la Constitución y las leyes.

Se produce un debate sobre la periodicidad de las sesiones en los términos arriba indicados.

6.2.- La Sra. Méndez Abello pregunta en qué estado se encuentran las actuaciones que estaba previsto llevar a cabo con fondos MRR de Reservas de la Biosfera el pasado año, y que no pudieron ejecutarse.

La Sra. Alcaldesa responde que se está trabajando en ellas administrativamente para ejecutarlas en esta legislatura. Explica que primero hay que hacer una actualización de las memorias, y después se va a reorientar la financiación hacia el Fondo de Infraestructuras Rurales.

6.3.- La Sra. Méndez Abello pregunta qué tiene previsto hacer el Equipo de Gobierno con el muro tirado en Folgueiras de Boiro, que lleva tres años así.

La Sra. Alcaldesa responde que se ha solicitado a la Dirección General de Administración Local que se haga cargo de su reparación. Explica que este año no se va a poder llevar a



cabo ninguna obra importante por la subida de los costes de gestión de basuras, si Administración Local no lo lleva a cabo tendrá que hacerlo el Ayuntamiento.

Se produce a continuación un debate sobre el destino del Remanente de Tesorería en ejercicios anteriores:

La Sra. Alcaldesa defiende que el empleo de dichos recursos en el asfaltado de las pistas y en la piscina ha sido adecuado, ya que existía esa necesidad de acceso a núcleos y la piscina es un importante reclamo turístico.

Por los Sres. Concejales del Grupo Socialista se defiende que algunas actuaciones las podría haber ejecutado el Principado y que dado el importante volumen de recursos, tendrían que haberse abordado otras necesidades.

Piden que se dé prioridad a la cuestión del muro, incluyéndolo si es posible en el Presupuesto.

La Sra. Alcaldesa explica las dificultades para incluir este tipo de actuación en un nuevo Presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Villar Trevejo.

6.4.- El Sr. Villar Trevejo pregunta en qué punto está el problema de la instalación eléctrica en El Poblado.

La Sra. Alcaldesa responde que se está trabajando tanto con la empresa eléctrica como con el Principado de Asturias. Explica que hace pocos días se estuvo en El Poblado por ese tema, y que lograr una solución viable no resulta sencillo.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Méndez.

6.5.- El Sr. Rodríguez Méndez ruega que se dé una solución al problema del muro en Folgueiras de Boiro.

Se abre a continuación un debate sobre el sentido del voto para llevar a cabo inversiones:

La Sra. Méndez Abello dice que por parte de su Grupo siempre se ha votado a favor de que se hagan inversiones.

La Sra. Alcaldesa responde que en la certificación de la factura de Pelliceira votaron en contra.

La Sra. Méndez Abello señala que no votaron en contra de la actuación, sino de cómo quedó tras ejecutarse.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

La Sra. Alcaldesa explica los condicionamientos técnicos de la actuación, al constatar la Dirección de Obra un mayor deterioro del estado de la pista por el tiempo transcurrido, existiendo ahora más metros de triple riego respecto al proyecto original.

La Sra. Méndez Abello reitera el posicionamiento de su Grupo de que el arreglo de la pista de Valdebueyes tenía que haberlo acometido el Principado de Asturias.

La Sra. Alcaldesa responde que para ello el Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña e Ibias debería contar con un Instrumento de Gestión Integrada, no siendo el caso.

Se produce un último debate sobre la utilización de los fondos del Remanente de Tesorería, la gestión en Servicios Sociales, Plan de Empleo y Centro de Día.

La Sra. Alcaldesa dice que el Remanente se utilizó cuando el Gobierno permitió la disponibilidad de ese recurso.

Añade que recientemente se tuvo que dotar de crédito la partida de gasto de Servicios Sociales porque el anterior Equipo de Gobierno se conformó con una aportación insuficiente del Principado.

La Sra. Méndez Abello, responde que cuando asumieron el pasado diciembre el Ayuntamiento venía de un largo periodo sin Trabajadora Social, y que no se estaban dando altas con informe técnico de Servicios Sociales, lo que motiva un mayor gasto en la partida.

La Sra. Alcaldesa responde que los Servicios Sociales no se encontraban desatendidos ya que se tramitaban administrativamente por personal municipal y las altas en el SAD contaban con un informe médico previo. Reitera su posicionamiento de que la aportación para SAD resultaba insuficiente.

En relación con el Plan de Empleo, la **Sra. Méndez Abello** dice que lo encontraron paralizado cuando asumieron en diciembre de 2022.

Por la **Sra. Alcaldesa** se responde que la previsión de inicio de los contratos era el mes de enero, estando avanzado a tal punto que a los pocos días se pudo poner en marcha.

En relación al Centro de Día, la **Sra. Méndez Abello** defiende que en su momento el Director General se comprometió a llevarlo a cabo, y pregunta qué se hizo en el anterior mandato.

Por la **Sra. Alcaldesa** se responde que se preguntó al Principado qué había sobre ese proyecto, y que la respuesta fue que no había nada.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Méndez.

El Sr. Rodríguez Méndez expone que cuando asumieron en diciembre de 2022, encontraron actuaciones comprometidas con los vecinos de las que tuvieron que ocuparse.

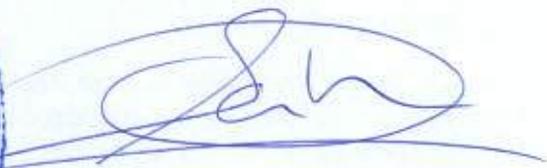


La Sra. Alcaldesa responde que esa misma situación la encontró al tomar el relevo en la gestión municipal.

No existiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos, de la que extendiendo la presente acta (que consta de diez páginas numeradas del uno al diez, y por mí firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

La Alcaldesa

El Secretario-Interventor



Gemma Álvarez Cereigido

Jesús Amador Barcia Barrero